



PLAN DE CONVIVENCIA

Colegio Corazón de María



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO	8
2.1.	Características del Centro y su entorno	8
2.2.	Características de nuestra Comunidad Educativa	8
2.3.	Situación actual de la Convivencia en el Centro	8
2.4.	Coordinadora de bienestar y protección infantil	10
3.	JUSTIFICACIÓN Y CREACIÓN DE UN GRUPO DE CONVIVENCIA	10
3.1.	Justificación del Plan de Convivencia	10
3.2.	Grupo interno de Convivencia	11
4.	FASES DE IMPLANTACIÓN	13
4.1.	Fase de sensibilización: presentación del proceso	13
4.2.	Fase de diagnóstico	14
4.2.1.	Valoración curso 2022-2023	14
4.2.2.	Recogida de información	15
4.2.3.	Análisis de la información	16
4.3.	Fase de planificación	16
4.3.1.	Formulación de objetivos	16
4.3.2.	Líneas o ámbitos de actuación	19
4.4.	Fase de evaluación	23
4.5.	Fase de difusión	25
5.	ESTRUCTURAS DE CONVIVENCIA	26
5.1.	Plan de Alumnos Ayudantes (AA)	26
5.2.	Mini ayudantes 1º y 2º EP	27
5.3.	Plan de alumnos acogedores	27
5.4.	Rincón Boca-Oreja (Educación Infantil, 1º y 2º EP)	28
5.5.	Actividades que potencian la buena convivencia en el Centro	28
5.6.	Proyectos de Educación Emocional	28
5.7.	Plan de prevención del Acoso Escolar	29
5.8.	Plan de Acción Tutorial	29
6.	NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2023-2024	32
6.1.	La vida en el centro	32
6.2.	La vida en clase	37
6.3.	Uniforme	40
6.4.	Salud e higiene	42
6.5.	Uso de dispositivos electrónicos y plataformas educativas.	42
6.6.	Comportamiento y trato con los demás	43
6.7.	Conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención (TÍTULO IV, RD 32/2019 de 9 de abril)	45
6.8.	Concreción de faltas leves	52
6.9.	Procedimiento	53
6.10.	Plan de intervención contra el Acoso Escolar	55



PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA

MADRID

La convivencia es algo que nos afecta a todos.

Queridos profesores: somos el ejemplo de nuestros alumnos, los que guiamos sus pasos, los que tenemos que educarles en la vida con los demás, una vida basada en la convivencia de toda la Comunidad Educativa que formamos entre todos: padres, alumnos y nosotros mismos, sus maestros.

Queridos alumnos: todos somos uno y cada uno de vosotros es una parte muy importante del Colegio, tenéis unos derechos y unos deberes que tenéis que cumplir por el bien común y por la convivencia en paz. Tratemos a los demás como nos gusta que nos traten a nosotros, respetando a cada uno tal y como es.

Queridos padres: formáis parte de una Comunidad Educativa en la que buscamos enseñar en la convivencia y educar basándonos en unos valores cristianos de respeto mutuo. Todos los profesionales que trabajan en el Centro inculcan diariamente estos valores de convivencia que reforzáis cada familia en casa y que demostráis con creces en la relación entre padres, con otros alumnos, con el profesorado y con PAS.

Siendo conocedores, cada uno de nosotros, de nuestros deberes y derechos, y asumiendo nuestras responsabilidades en la Comunidad Educativa, seremos capaces, año tras año, de mejorar nuestra convivencia.

Tal y como aconseja la RAE, con el objetivo de evitar dificultades sintácticas y de concordancia, a lo largo de este documento haremos un uso puntual del masculino genérico cuando queramos mencionar colectivos formados por ambos géneros, como por ejemplo “alumnos”, sin que faltemos por ello al compromiso del uso de un lenguaje *inclusivo*.



1. INTRODUCCIÓN

“Aprender a aprender, aprender a convivir”.

Educamos en valores cristianos; con una visión cristiana de la vida y entendemos la educación como un proceso de ayuda al desarrollo integral de la persona, sacando a la luz las potencialidades de nuestros alumnos y encauzándolas adecuadamente, con una enseñanza personalizada, activa y basada en la cultura de esfuerzo y el aprendizaje cooperativo, para la formación plena que les permita conformar su identidad propia y esencial.

Trabajamos a diario para llegar a forjar en ellos un talante de personas responsables, participativas, con sentido crítico, alegres, tolerantes, solidarias, dialogantes, respetuosas, valientes para testimoniar su fe, de amplias fronteras, capaces de valorar el esfuerzo y capaces de valorar a su familia, a sus amigos y a todas las personas que les rodean.

Desde el “enseñar a ser” y el “aprender a ser” aspiramos a educar para que nuestros alumnos sepan convivir con los demás, basándonos en el respeto. Desde la perspectiva de Csickszentmihalyi “vivir es tener objetivos, convivir es compartir objetivos”, buscamos que nuestra Comunidad Educativa comparta objetivos clave para la creación de nuestro Plan de Convivencia.

Este plan tiene como objetivos fundamentales: prevenir, abordar, gestionar y tratar el conflicto relacional desde un punto de vista constructivo y de calidad, intentando el autodomínio, el respeto mutuo, el diálogo, la cooperación, la entrega generosa y la responsabilidad de que somos “hojas del mismo árbol”.

Para desarrollar un Plan de Convivencia efectivo, toda la Comunidad Educativa ha de ser consciente de los problemas que surgen en la convivencia diaria y en la realidad de nuestro Centro y contribuir a llevar a cabo las tareas oportunas para crear un clima donde los alumnos se sientan seguros y libres de expresar sus ideas y sus temores, donde se trabaje siempre desde el diálogo y la cultura de paz para prevenir y/o solucionar los conflictos diarios.

El Plan de Convivencia, basándonos en el **Art. 12 del Decreto 32/2019** de 9 de abril y su posterior modificación en el **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, debe contribuir a:

- a) *Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.*



- b) Fomentar en los Centros Educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.*
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del Centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.*
- d) Promover la formación en la Comunidad Educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.*
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el Centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.*
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.*
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.*
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el Centro educativo.*
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.*
- j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.*

Es, por tanto, de vital importancia que toda acción llevada a cabo en la implantación del Plan de Convivencia asuma el normalizador y vital deber de implantar la ya citada ley. Asimismo, y atendiendo a los derechos de todos nuestros alumnos, planteamos acciones concretas llevadas a cabo a través de nuestros planes de Acción Tutorial, así como en el planteamiento y ejecución del resto de medidas contempladas en este Plan de Convivencia, el cual debe tener tres ámbitos de actuación:



Colegio Corazón de María

C/ Zigia, nº 1, 28027- Madrid- 91 367 12 69

info@colegiocorazondemaria.net

www.colegiocorazondemaria.es

- Conocimiento del Plan de Convivencia y aceptación por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Aplicación en todos los niveles, clases y lugares del Centro por parte de todos los profesores y personal del Centro.
- Revisión anual del Plan de Convivencia por parte del claustro de profesores, para la actualización e innovación en la convivencia adaptándonos a las distintas situaciones que van apareciendo en nuestra realidad social.



2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO

2.1. Características del Centro y su entorno

El Colegio Corazón de María (Madrid), es un Centro Concertado Católico (en todos sus niveles, excepto Bachillerato). Está situado en el Barrio de la Concepción de Madrid. Tiene su domicilio en la calle Zigia, nº 1, teléfono 913671269, email: info@colegiocorazondemaria.net y página web: www.colegiocorazondemaria.es. Código de Centro: 28011647.

El Centro fue creado en el año 1958. La fundadora, Esperanza González Puig, legó a la Congregación, como uno de sus rasgos propios, la educación de la niñez y juventud, fomentando la devoción a María y la imitación de sus virtudes.

MISIÓN: ¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos?

El Colegio Corazón de María es un Colegio Católico Concertado, está impulsado por la congregación de las Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María (www.misionerasesclavas.es). La congregación basa su tarea en la continuación del carisma y misión de su fundadora, Madre Esperanza González Puig, bajo el lema '*me gusta que estéis contentos*'.

Nuestra razón de ser es *educar personas felices* desde Educación Infantil hasta Bachillerato.

VISIÓN: El Colegio Corazón de María es un Colegio:

- Abierto y accesible a todos, que forma parte de la realidad cultural, religiosa y social de nuestro entorno.
- Involucrado en la formación integral de nuestro alumnado.
- Que forma una gran familia, donde la participación de profesores, alumnos y padres va relacionada.
- Con un equipo docente en constante formación, implicado al máximo en la educación y aprendizaje de sus alumnos.
- Con una metodología activa que utiliza el aprendizaje cooperativo y en la que el uso de las nuevas tecnologías y la integración de las TIC, juegan un papel fundamental.
- Bilingüe reconocido por la Comunidad de Madrid e inserto en el Programa BEDA de Escuelas Católicas.
- Cercano a la realidad europea y global, con intercambios en distintos niveles educativos (Irlanda, Francia, Inglaterra y Estados Unidos).



VALORES: *Principios incuestionables en los que creemos y nos comprometemos:*

- Se cuida un ambiente educativo que promueve valores de alegría, respeto, buena convivencia, tolerancia y espíritu de familia.
- Se vive un espíritu de responsabilidad y de superación.
- Se ejercita la solidaridad con los más necesitados (campañas eclesíásticas y propias).
- Se cuida la formación humana y cristiana (tutorías, catequesis, convivencias y campamentos), en fidelidad a la inspiración cristiana del Centro.

Los educadores del Centro conviven con los educandos desde una actitud de presencia educativa y desde un compromiso por el acompañamiento personal.

2.2. Características de nuestra Comunidad Educativa

Nuestra Comunidad Educativa la integran:

- El personal docente y no docente: formado por las religiosas del Inmaculado Corazón de María y seglares con una situación laboral generalmente estable. Este equipo está formado por un conjunto de profesionales que comparten el ideario del Centro y que lo respetan y transmiten a los alumnos y a las familias.
- Las familias: la mayoría de las familias pertenecen al entorno del Centro, en su mayoría son de clase media y comparten tanto la tarea educativa del Centro como su ideario.
- Los alumnos: la mayoría de los alumnos pertenecen al entorno del Centro, se sienten a gusto en el Colegio y valoran la formación que reciben. Actualmente, hay alrededor de 1000 alumnos matriculados en el Colegio, en edades comprendidas entre los 3 años y los 18 años.

2.3. Situación actual de la Convivencia en el Centro

Podemos evaluar la convivencia de nuestro Colegio como buena, aunque, en ocasiones puntuales, se plantean problemas de disciplina por parte de alumnos disruptivos que perturban el equilibrio y la armonía que, por norma general, se respira en el ambiente del Centro.

El trabajo sistemático en convivencia, el interés del profesorado en formar personas, la colaboración de las familias y el hecho de que los alumnos, en su mayoría, empezaron con nosotros desde pequeños favorece que no tengamos



grandes problemas, pero sí conflictos puntuales que son necesarios solucionar en el momento, usando las herramientas adecuadas para que estos conflictos no se conviertan en problemas mayores.

No obstante, sí que se ha notado un leve deterioro en el comportamiento del alumnado por lo que el Equipo de Convivencia está trabajando con nuevas y diferentes herramientas para subsanar dichos problemas.

2.4. Coordinadora de bienestar y protección infantil

En la actualidad, los centros educativos que escolaricen menores de 0 a 18 años contarán con una nueva figura profesional obligatoria: “Coordinador de bienestar y protección infantil” (CBP).

Los referentes normativos actuales de protección en el ámbito estatal y en los que se apoya la creación de esta figura profesional son:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. En su art. único 66 ha añadido el apartado 5 al artículo 124 de la LOE para establecer que las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el Coordinador de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) Esta Ley establece que serán las Comunidades Autónomas quienes concreten las funciones del CBP.

En la Comunidad de Madrid se establece la Resolución de 18 de julio de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan instrucciones sobre el coordinador de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes privados.

Funciones de la Coordinadora de Bienestar y Protección Infantil:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para



detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a



los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

3. JUSTIFICACIÓN Y CREACIÓN DE UN GRUPO DE CONVIVENCIA

3.1. Justificación del Plan de Convivencia

Nuestro Plan de Convivencia se basa en crear una cultura de paz y un ambiente de armonía en nuestro Centro, en el que nuestros alumnos se sientan libres y seguros y sean conscientes, tanto de sus derechos como de sus deberes.

Una de nuestras misiones como educadores es formar personas responsables, respetuosas y consecuentes con sus actos.

En el Colegio podemos encontrar distintos tipos de problemas en la convivencia del día a día y tenemos que saber resolver esos problemas a la mayor brevedad posible y dando soluciones efectivas.

Para poder crear un clima de convivencia adecuado:

- Todos los alumnos y familias deben conocer las normas del Centro y ser conscientes de las repercusiones que puede tener no cumplir dichas normas.
- Todo el personal, docente y no docente, debe tener los recursos personales para solventar los problemas que surgen en cada uno de los momentos y lugares del Centro para así poder actuar todos de la misma forma.

El currículum escolar fomenta los valores que queremos cultivar desde nuestro Proyecto Educativo de Centro. Realizamos revisiones para que la visión que ofrece respete y represente la diversidad étnica, de clase social, de género, de religión, etc. existente en nuestra sociedad. Además, profundizamos en el diálogo y trabajo entre las diversas disciplinas, así como en los valores humanos que proporcionen una sociedad más justa y pacífica.

En las programaciones didácticas y de aula se materializa la intencionalidad de los planes y propuestas a través de los objetivos, los contenidos y la metodología. El diseño de las programaciones sigue una pauta de creación o gestión de materiales educativos y actividades que deben fomentar el aprendizaje inclusivo y comprometido con la ética del cuidado.

Las deseadas competencias socioemocionales se fomentan conectando siempre con el alumno, utilizando enfoques y metodologías proactivas diversas que



promuevan una enseñanza de acuerdo con cada alumno y su entorno.

3.2. Grupo interno de Convivencia

El Equipo de Convivencia tiene un papel fundamental en el desarrollo de la convivencia en el Centro, cumpliendo los siguientes objetivos:

- Promover las actuaciones en el Centro que favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos, y el cumplimiento de los deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del Centro.
- Impulsar entre los miembros de la Comunidad Educativa el conocimiento y la observancia de las normas de conducta.
- Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las normas de conducta.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

Este Equipo de Convivencia tiene un papel fundamental en la vida del Colegio y, por ello, las personas que lo forman tienen que sentirse identificadas con los procesos de convivencia y ser capaces de llevarlos a cabo con técnicas firmes, pero a la vez conciliadoras.

Los miembros del Equipo de Convivencia son:

- Las orientadoras del Centro (Etapa Infantil y Primaria y Etapa ESO-Bachillerato): implantarán el Plan de Acción Tutorial y la intervención en las aulas.
- Jefe de estudios de Secundaria y Bachillerato: coordinará la convivencia en sus etapas.
- Jefe de estudios de Infantil y Primaria: coordinará la convivencia en sus etapas.
- Profesorado de las distintas etapas: realizarán y supervisarán, junto a Jefatura de Estudios, todas aquellas actividades que permitan desarrollar la buena convivencia en el Centro.



Los directores tanto de Primaria como de Secundaria no formarán parte del Equipo de Convivencia, pero son los últimos responsables de que el Plan de Convivencia se lleve a cabo de manera efectiva.

- Plan de reuniones del Equipo de Convivencia:
 - Reunión semanal de los miembros del Equipo de cada etapa: se examinarán los distintos conflictos ocurridos en ese periodo y la actuación llevada a cabo en cada uno de los casos, además de plantear y organizar actividades dirigidas a mejorar la convivencia del Centro. Se redactará un informe con los conflictos ocurridos que se presentará y evaluará en el Equipo Directivo.
 - Reunión mensual de los miembros del Equipo de Convivencia del Centro: se trabajará en las diferentes actividades que conciernen a todas las etapas educativas, de manera que haya una coordinación entre todas ellas. Se podrán en común los casos más significativos, para poder darles solución de manera conjunta.
 - Reunión trimestral con AA (3º EP a Bachillerato): se expondrá y trabajará sobre los conflictos que hayan podido surgir, además de plantear y organizar actividades dirigidas a mejorar la convivencia del Centro.
- Documentos de apoyo con los que cuenta el Equipo de Convivencia:
 - RRI
 - Plan de Convivencia.
 - Plan de Acción Tutorial.
 - Protocolos de convivencia.
 - Real Decreto 32/2019 de 9 de abril y su posterior modificación en el Decreto 60/2020, de 29 de julio.
 - Guía de la Comunidad de Madrid para actuar en caso de Acoso Escolar.
 - Documentación asociada al proceso 1.2.4 del programa de Calidad (“Gestión de la Convivencia”).
 - Documento asociado al proyecto de Educación Emocional que este curso se ha puesto en marcha en el Centro (en desarrollo).



FASES DE IMPLANTACIÓN

4.1. Fase de sensibilización: presentación del proceso

El Plan de Convivencia se presenta en distintos ámbitos y se explica la forma de actuar en cada uno de ellos:

- Equipo Directivo: aprueba el Plan de Convivencia en el mes de julio.
- Inspección Educativa: se envía el nuevo Plan de Convivencia del Centro para su aprobación por parte de la Inspección.
- Claustro Profesores: Durante el mes de septiembre se presenta el nuevo Plan de Convivencia a todos los profesores.
- Consejo Escolar: se presenta el nuevo Plan de Convivencia en la primera reunión.
- APA: se presenta el nuevo Plan de Convivencia al APA.
- Familias del Centro: se hace llegar por los medios pertinentes el Plan de Convivencia a las familias durante el mes de septiembre.
- Alumnos: intervención de aula donde se presenta el nuevo Plan de Convivencia por parte del Equipo de Convivencia y/o los tutores en el mes de septiembre.
- Información a PAS y extraescolares: se entregará el Plan de Convivencia a los coordinadores de cada una de estas actividades para que informe a todo el personal a su cargo.

4.2. Fase de diagnóstico

4.2.1. Valoración curso 2022-2023

En el curso 2022-2023 hemos intentado poner en valor las figuras de los Alumnos Ayudantes realizando un video para el profesorado, alumnado y familias, dando a conocer su rol e importancia. Aun así, a nivel operativo, de cara al curso que viene es una asignatura pendiente ya que no han desarrollado el papel relevante que tienen que tener dentro de su grupo clase.

Desde el equipo de convivencia se han llevado a cabo las siguientes actividades a lo largo del curso:

- Información sobre el Plan de Convivencia en todas las etapas.
- Día de la Sonrisa
- Elección de Alumnos Ayudantes y realización de video informativo para explicar funciones de cara a las familias.
- Análisis de casos, gestión y búsqueda de soluciones (Conflictos entre alumnos, problemas de convivencia en las aulas, patio, comedor...)



- Día de Internet segura: Sensibilización a través de actividades diseñadas para hora de tutoría.
- Organización de fútbol en los recreos: Creación de comité de fútbol con un representante de cada clase de la ESO. Reuniones con el comité, gestión de la problemática e implantación de medidas.
- Convicormar.

En la etapa de Educación Primaria se han registrado un total de 4 faltas graves y 1 falta muy grave, destacando el horario de jornada continuada como favorecedora a la hora de la disminución de faltas.

En cuanto a la etapa de Educación Secundaria, se han registrado faltas por un total de 376 leves, 98 graves y 38 muy graves. Suponiendo cerca de un 40% de más faltas leves que el curso pasado. En cuanto a las faltas graves se han sancionado casi el triple y muy graves casi 4 veces más con respecto al curso anterior.

De cara al próximo curso se plantean las siguientes propuestas de mejora:

-Reorganizar la estructura del equipo de convivencia y consolidar el mismo de manera que la estabilidad de los miembros ayude a que las acciones del equipo sean más eficaces.

-Reuniones del equipo de Convivencia de Secundaria separadas de las de otras etapas. Puntualmente se pueden hacer conjuntas.

-Calendarizar las reuniones de coordinación con el equipo de infantil y primaria.

-Aumentar la formación de los alumnos ayudantes y el valor que se les da a los mismos (mediación entre iguales, reuniones trimestrales sobre la marcha del grupo, diario del ayudante...)

-La clarificación de funciones de tutor/especialista/coordinador de convivencia.

-Dar mayor visibilidad al Plan de Convivencia.

-Iniciar primeros acercamientos entre coordinadores de Convivencia en Secundaria y el alumnado del último ciclo de Primaria.

-Formación/concienciación del profesorado.

-Dar una visibilidad positiva al Equipo de Convivencia, no es solo un departamento sancionador.

- Unificar los criterios de convivencia en todas las etapas educativas y en todos los ámbitos escolares.



4.2.2. Recogida de información

La recogida de información sobre la convivencia tendrá varias fases para saber la opinión de los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

- Familias: en las encuestas anuales se pregunta sobre la convivencia y el nuevo Plan de Convivencia. Estas encuestas se realizan en el mes de febrero.
- Alumnos:
 - o En las encuestas que se realizan en el mes de marzo.
 - o En la 3ª intervención de aula del Equipo de Orientación.
 - o En la 5ª intervención de aula del Equipo de Orientación.
 - o A través del seguimiento específico del tutor.
 - o A través de los AA.
- Profesores:
 - o En las encuestas que se realizan en el mes de febrero.
 - o En las Juntas de Evaluación.
 - o En las reuniones específicas de convivencia, individuales o grupales, sobre casos puntuales, si se diesen.
- PAS:
 - o En las encuestas que se realizan en el mes de febrero.
 - o En las reuniones de valoración del funcionamiento del Centro.

4.2.3. Análisis de la información

El Equipo de Convivencia analiza los datos recogidos a través de los medios indicados en el punto anterior.

- Reunión mes de diciembre: se analizan los datos que nos transmiten los profesores, el PAS y los AA. Con estos datos se establecen las bases de la 3ª intervención del Equipo de Orientación en el aula. Esta sesión será distinta en cada una de las aulas, ajustándose a las necesidades observadas del análisis y haciendo hincapié en sus puntos fuertes y débiles.
- Reunión mes de marzo: se analizan los datos que nos transmiten los padres, los alumnos, los profesores, el PAS y los AA. Con estos datos se establecen las bases de la 5ª intervención del Equipo de Orientación en el aula. Esta sesión será distinta en cada una de las aulas, ajustándose a las necesidades observadas del análisis y haciendo hincapié en sus puntos fuertes y débiles.
- Reunión mes de junio: se analizan los datos que nos transmiten los alumnos,



los profesores, el PAS y los AA. Con estos datos se hace la Evaluación Final del Plan de Convivencia que se presentará al Claustro de Profesores en el mes de junio y se incluirá en la Memoria Final de Curso.

4.3.Fase de planificación

4.3.1. Formulación de objetivos

El afán compartido por todo el claustro de profesores es conseguir los medios necesarios para evitar las medidas sancionadoras. Para ello, el Equipo Directivo del Centro junto con el Equipo de Convivencia adoptan las medidas preventivas necesarias para garantizar una convivencia en armonía que gire en torno a las siguientes pautas:

- Comunicación abierta, confiada y directa entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y, especialmente, entre el tutor y las familias.
- Participación del alumnado y de sus familias en la vida del Centro aportando ideas y críticas constructivas para el mejor funcionamiento del mismo.
- Participación de toda la Comunidad Educativa en la elaboración de las normas de convivencia para que las conozcan, las cumplan, las respeten y las difundan.
- Desarrollo de los valores que son base y fundamento de las relaciones interpersonales. Estos valores no sólo tienen que ser enseñados sino practicados dedicando atención especial a la concreción en la práctica educativa de los comportamientos y actitudes que los avalan.
- Sencillez y simplicidad en documentos, acciones, encuentros y, en general, en todo lo que facilite el proceso de información, decisión y adopción de medidas. El profesorado, con el tutor del curso a la cabeza, es la primera instancia para afrontar e intentar resolver los conflictos que vayan presentándose, así como la gestión de las normas de convivencia y los instrumentos a usar para su desarrollo.
- Ambiente relajado, tranquilo, dialogante, basado en la motivación positiva y la cultura de paz como medios valiosos para crear una buena convivencia y prevenir conflictos.



Junto a todo lo anterior, cuidaremos la adaptación de nuestra oferta educativa a las características de nuestro alumnado en temas como la atención a la diversidad, acogida de nuevos alumnos, innovación organizativa y metodológica, cooperativismo educativo, trabajo en equipo, actualización del Plan de Acción Tutorial y orientativo y, en definitiva, todo aquello que contribuya a conseguir un espacio educativo para el encuentro, el diálogo, la colaboración y el respeto mutuo.

Nuestro objetivo prioritario es mejorar el clima de convivencia del Colegio para favorecer la educación, desarrollo y potenciación tanto de nuestros alumnos como de toda la Comunidad Educativa. Este objetivo se concreta en:

- Nuestro Plan de Convivencia, resultado del compromiso y la participación de toda la Comunidad Educativa.
- La convivencia como finalidad educativa que iluminará y está en la base del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La preparación para la vida desde la participación, el diálogo, y la cooperación para ser actores y no espectadores en los compromisos vitales de nuestra sociedad democrática guía nuestro modo de hacer.
- La enseñanza, cultivo y desarrollo de valores, además de ser prioritaria, constituye nuestra razón de ser y de educar.
- La aceptación del conflicto como algo inherente a la persona y a las relaciones interpersonales nos estimula a buscar soluciones que generen armonía y colaboración entre todos.
- La prevención como medio de conseguir una adecuada convivencia es la prioridad, si bien estamos preparados para la intervención ante conductas contrarias, en mayor o menor grado, a la convivencia que pretendemos.
- Acciones concretas, realistas y puntuales para enseñar a los alumnos a decidir, solucionar problemas, afrontar conflictos, expresar sus sentimientos y aprender a ponerse en lugar del otro formarán parte de nuestro hacer educativo.
- Estrategias para conformar y establecer nuevos cauces de comunicación en toda la Comunidad Educativa, pero, principalmente con los padres de nuestros alumnos, encaminados a fomentar el respeto mutuo, apoyo, comprensión y colaboración estrecha.
- La actuación ante cualquier tipo de conflicto se basará en la unificación de



criterios, metodología común, unanimidad en el tratamiento, coherencia en intervenciones y actuaciones concertadas y consensuadas.

- Conocimiento de este Plan de Convivencia por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en el análisis, estudio, realización de propuestas, desarrollo y evaluación para la mejora de la convivencia.

Desde los objetivos quedan claras las actitudes que queremos posibilitar, enseñar, concienciar y desarrollar en nuestro alumnado. Estas actitudes serán la base para la elaboración de las normas de aula que cada tutor junto con sus alumnos elaborará durante el mes de septiembre:

- Asistencia puntual, participativa y activa a las clases.
- Atención esmerada e higiene personal, ropa adecuada, lenguaje y posturas.
- Cumplir los horarios para el desarrollo de las actividades.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones educativas.
- Acatar las normas de organización y convivencia del Colegio.
- Trato respetuoso y considerado con todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Rendimiento proporcionado a sus capacidades, esforzándose en su trabajo y respetando escrupulosamente el trabajo de los demás.
- Cuidar y utilizar correctamente instalaciones y bienes de uso común y, por supuesto, respeto hacia las pertenencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar en el funcionamiento y vida colegial con especial dedicación a la mejora de todo lo referente a la convivencia.
- Sensibilidad para la dignidad, integridad, ideas, creencias e intimidad de todos, no discriminando a nadie por su raza, sexo o cualquier circunstancia social, personal o cultural.
- Conocimiento del Reglamento de Régimen Interior y Plan de Convivencia para ajustar su conducta y comportamiento a lo que se espera de ellos.
- Concienciación sobre derechos y deberes con especial atención a donde conduce el ejercicio de los primeros y el incumplimiento de los segundos.



4.3.2. Líneas o ámbitos de actuación

- **Relación con las familias**

La relación con las familias tendrá distintos ámbitos, donde se concientia que la convivencia es algo de toda la Comunidad Educativa.

- *Fase informativa - formativa:*

Las familias, durante las primeras semanas del curso, reciben el Plan de Convivencia para su conocimiento y consulta. Este Plan de Convivencia está disponible a través de la plataforma de gestión aula.

En las reuniones de inicio de curso, el Equipo de Convivencia informará a las familias de las novedades del Plan de Convivencia, así como de las actuaciones que se llevarán a cabo a lo largo del curso. También se les expondrán los tipos de faltas y medidas correctoras recogidas en el Decreto 32/2019 y su posterior modificación en el Decreto 60/2020, de 29 de julio.

- *Fase colaborativa:*

Las familias podrán comunicar su opinión a través del buzón de sugerencias situado en la Portería Principal, así como a través de la encuesta que realizan en el mes de febrero.

La comunicación será abierta y constante a través de reuniones personales y correos electrónicos con los distintos agentes educativos.

La comunicación es lo más importante para una convivencia en armonía entre toda la Comunidad Educativa.

- *Fase concluyente:*

Las familias tendrán acceso a la consulta de la Evaluación Final del Plan de Convivencia al finalizar el curso y de las modificaciones que se llevarán a cabo para el curso siguiente.

- **Relación con los alumnos**

Los alumnos son el objeto y el mediante de la Convivencia del Centro, los principales protagonistas de su desarrollo personal, y uno de los aspectos fundamentales es la convivencia, aprendiendo a respetar y a saber ser



respetado.

- *Fase informativa - formativa:*

✓ Primer trimestre:

Durante el primer mes, los alumnos son informados del nuevo Plan de Convivencia a través de una intervención del Equipo de Convivencia donde todos los alumnos serán conocedores de sus derechos, sus deberes y obligaciones y sus funciones como actores protagonistas de la convivencia en el Colegio. El Equipo de Convivencia informará a los alumnos sobre el proyecto de AA. En una primera sesión se explicará a todos los alumnos cuáles son las funciones de un Alumno Ayudante y qué se espera de ellos. Posteriormente, se procederá a la elección de dichos alumnos.

Durante el primer trimestre se realizan sesiones de tutoría con el fin de analizar, prevenir y concienciar a los alumnos sobre los conflictos que van sucediendo en el aula y las distintas soluciones que se han tomado y su valoración.

En el primer trimestre se procederá también a impartir la formación necesaria a los alumnos. Ayudantes para que puedan cumplir con sus funciones de forma satisfactoria.

✓ Segundo trimestre:

Los alumnos evalúan con los orientadores el Plan de Convivencia a través de una intervención en la primera semana de enero.

Durante el segundo trimestre se realizan sesiones tutoriales donde se siguen analizando los conflictos que van sucediendo en el aula.

✓ Tercer trimestre:

Durante el tercer trimestre, se realizan sesiones tutoriales donde se analiza todo lo ocurrido durante el curso escolar y se hace una evaluación y una autoevaluación, donde todos los alumnos valorarán la convivencia durante el curso escolar en el Centro.

Los alumnos evalúan con los orientadores el Plan de Convivencia a través de una intervención en la última semana de abril y se hace una propuesta de mejora en cada una de las clases para su valoración en el Equipo de Convivencia.



- *Fase colaborativa:*

Los alumnos tienen que sentirse libres para expresar cómo se sienten con todas las personas que forman parte de la Comunidad Educativa, fomentando una comunicación abierta y constante.

En todo momento se pretende que los alumnos formen parte del desarrollo y puesta en marcha del Plan de Convivencia, pudiendo aportar ideas y colaborando para un mejor funcionamiento del mismo.

- *Fase concluyente:*

Los alumnos tendrán acceso a la consulta de la Evaluación Final del Plan de Convivencia al finalizar el curso y de las modificaciones que se llevarán a cabo para el curso siguiente.

● **Relación con los profesores**

Los profesores son el agente mediador de la convivencia del Centro, los principales responsables de garantizar un buen nivel de convivencia y otro de los agentes fundamentales.

- *Fase informativa - formativa:*

✓ Primer trimestre:

Los profesores son informados del nuevo Plan de Convivencia durante el mes de septiembre. Asimismo, se les informa sobre la puesta en marcha del plan, sus protocolos y planificación. Sus funciones como actores protagonistas de la convivencia en el Colegio son vitales.

Durante el primer trimestre, los tutores realizan sesiones tutoriales con el fin de analizar, prevenir y concienciar sobre los conflictos que van sucediendo en el aula, así como las distintas soluciones que se han tomado y su valoración.

✓ Segundo trimestre:

Los profesores evalúan con los orientadores el Plan de Convivencia a través de una reunión en la primera semana de enero (Previa a la reunión con



alumnos).

✓ Tercer trimestre:

Los tutores evalúan con los orientadores el Plan de Convivencia a través de una reunión en la última semana de abril (previa a la reunión con alumnos) donde se hace una propuesta de mejora en cada una de las tutorías para su valoración en el Equipo de Convivencia.

- *Fase colaborativa:*

Los profesores tienen que ser mediadores y facilitadores de una buena convivencia, favoreciendo una comunicación abierta y constante.

- *Fase concluyente:*

Los profesores tendrán acceso a la consulta de la Evaluación Final del Plan de Convivencia al finalizar el curso y de las modificaciones que se llevarán a cabo para el curso siguiente.

● **Relación con el PAS**

- *Fase informativa - formativa:*

El PAS es informado del nuevo Plan de Convivencia en el mes de septiembre. Asimismo, se les informa sobre la puesta en marcha del plan, sus protocolos y planificación. Sus funciones como actores protagonistas de la convivencia en el Colegio son vitales.

- *Fase colaborativa:*

El PAS tienen que ser mediadores y facilitadores de una buena convivencia, favoreciendo una comunicación abierta y constante.

- *Fase Concluyente:*

El PAS tendrá acceso a la consulta de la Evaluación Final del Plan de Convivencia al finalizar el curso y de las modificaciones que se llevarán a cabo para el curso siguiente.

4.4.Fase de evaluación

La evaluación del Plan de Convivencia tendrá 4 fases de recogida de información en las que participarán todos los miembros que forman parte de



nuestra Comunidad Educativa:

1. Evaluación por parte de los alumnos

Los alumnos harán una valoración al comienzo de cada trimestre, haciendo unas propuestas de mejora que, si se considera conveniente, se incluirán en la mejora de la convivencia.

Al finalizar el curso, los alumnos rellenarán un cuestionario sobre la convivencia en el Centro, que nos dará la información para aplicar los cambios oportunos para el curso siguiente, y mantener las acciones que hayan sido efectivas.

2. Evaluación por parte de las familias

Las familias nos pueden dar su opinión a través de la comunicación constante, por medio del buzón de sugerencias o cualquier otro medio establecido para ello.

En el mes de febrero realizaremos encuestas a todas las familias en las cuales tendremos un apartado especial sobre convivencia para que puedan valorar los distintos planes de actuación llevados a cabo durante el curso.

3. Evaluación por parte de los profesores

Los profesores son los primeros agentes de la convivencia en el Colegio, por ello son los que tienen que aplicar y valorar regularmente el Plan de Convivencia y las distintas actuaciones llevadas a cabo.

Todos los tutores valorarán cada uno de los planes de actuación en cada una de sus clases al finalizar cada trimestre.

Al final de curso se hará una valoración general de las distintas actuaciones llevadas a cabo en cada una de las clases, y se presentará al Equipo de Convivencia. Todos los profesores, al finalizar la última evaluación, contestarán un cuestionario sobre la convivencia del Centro y aportarán propuestas de mejora para poder mantener lo que es efectivo y mejorar las cosas menos efectivas.

4. Evaluación de cada uno de los planes concretos de actuación

Todos los planes de actuación serán valorados al finalizar cada uno de los trimestres, completando la siguiente tabla de doble entrada:

EVALUACIÓN



1º TRIMESTRE	
CUMPLIMIENTO	
EFFECTIVIDAD	
PROPUESTAS DE MEJORAS	
2º TRIMESTRE	
CUMPLIMIENTO	
EFFECTIVIDAD	
PROPUESTAS DE MEJORAS	
3º TRIMESTRE	
CUMPLIMIENTO	
EFFECTIVIDAD	
PROPUESTAS DE MEJORAS	
EVALUACIÓN FINAL	
CUMPLIMIENTO	
EFFECTIVIDAD	
PROPUESTAS DE MEJORA	

Tras la recogida de información sobre el funcionamiento del Plan de Convivencia durante el curso escolar, se hará un análisis de toda la información y se prepararán distintos informes.

Al finalizar cada uno de los trimestres el Equipo de Convivencia prepara un informe de la marcha de esta, basándose en todos los puntos a tener en cuenta que se presentará en el Equipo Directivo para la toma de decisiones.

Los informes que se presentan constan de: análisis de la información recogida, valoración del funcionamiento de la convivencia, observaciones, y propuestas de mejora inmediatas o a largo plazo.

Al finalizar el curso se valoran los informes presentados por la Equipo de Convivencia y se hacen los cambios necesarios para el curso siguiente.

4.5.Fase de difusión

CLAUSTRO DE PROFESORES

Los profesores son partícipes del Plan de Convivencia, el cual han de aplicar en



cada uno de los momentos de la vida del Centro con todos los alumnos del Colegio, les impartan clase o no.

A cada uno de los profesores se le entrega el Plan de Convivencia durante el mes de septiembre. Se les expone dicho plan y se les dan las indicaciones pertinentes para ponerlo en práctica durante el curso 2023-2024.

En el Claustro del segundo trimestre se hace una valoración de dicho plan con el informe que prepare el Equipo de Convivencia.

En el Claustro del tercer trimestre se hace una valoración de la convivencia del curso, se incluyen las propuestas de mejora para modificar dicho plan para el curso 2024-2025.

ALUMNADO

Los alumnos son los principales agentes del Plan de Convivencia, se realizará con ellos una concienciación al principio de cada uno de los trimestres para su puesta en práctica y su desarrollo.

En la acción tutorial se trabajan distintas técnicas motivadoras para trabajar la convivencia en el Centro.

A lo largo del curso, aportarán sus ideas sobre la convivencia positiva, para que todos se sientan partícipes y se seleccionen las ideas más originales de cada una de las clases.

FAMILIAS

Las familias, como parte integrante de la Comunidad Educativa, son protagonistas de esta convivencia respaldando el Plan de Convivencia y trabajando mano a mano con los profesores para su mejora.

Se les entregará a principio de curso el Plan de Convivencia para que conozcan los nuevos cambios aplicados en dicho plan y puedan ser partícipes de su puesta en marcha.

Para una mejor comunicación se hacen tres Escuelas de Familias, una por trimestre, para trabajar la convivencia positiva y dar las pautas adecuadas para su consecución.

WEB Y REDES SOCIALES

Toda la información sobre convivencia estará a disposición de la Comunidad Educativa, a través de la Web, de la Plataforma y de las Redes Sociales.



En todos estos medios se publicarán las distintas actividades realizadas para fomentar la buena convivencia en el Colegio.

CARTELERÍA POR EL COLEGIO

En las distintas acciones tutoriales y sesiones del Equipo de Orientación en las que se trabaje la Convivencia, se harán distintas actividades para exponer por el Colegio, con ideas, soluciones, recursos... todo esto creado por los propios alumnos.

5. ESTRUCTURAS DE CONVIVENCIA

5.1. Plan de Alumnos Ayudantes (AA)

El objetivo del plan de AA es la prevención y resolución de conflictos por medio de los iguales. Se trata de desarrollar en los alumnos la capacidad de ayudar y ser ayudado como un elemento clave en la convivencia. Por esto mismo, lo ideal es que los AA lo hagan de forma voluntaria. Habrá AA desde 3º EP hasta Bachillerato.

Elección de AA:

Los AA son elegidos por sus propios compañeros en cada clase mediante una votación en la que cada alumno propondrá a 2 compañeros de clase. A los alumnos con más votos se les comunicará que han sido elegidos y ellos decidirán si quieren ser AA o no. En caso afirmativo, se informará a los padres para que den su autorización.

Perfil y funciones de los AA:

Un alumno ayudante debe ser: responsable, empático, con capacidad de negociación, tolerante, predispuesto, buen comunicador y buen guarda secretos.

Los AA están en constante comunicación con el Equipo de Convivencia. Ellos no resuelven los conflictos por sí solos, sino que guían y ayudan a los implicados hacia una solución a su problema.

5.2. Mini ayudantes 1º y 2º EP

En los cursos de 1º y 2º EP no habrá AA como tal, sino alumnos “mini-ayudantes”. Todos los alumnos a lo largo del curso pasarán por este papel. Sus funciones serán ayudar a sus compañeros cuando lo precisen en situaciones



cotidianas del día a día.

5.3. Plan de alumnos acogedores

Analizando la realidad de nuestro Centro, nos encontramos con alumnos nuevos que llegan a nuestro Colegio a los distintos niveles a lo largo del curso. Por ello, nos vemos en la necesidad de crear un papel al que hemos denominado Plan de Alumnos Acogedores.

El objetivo es integrar a los nuevos alumnos, y repetidores en el Centro, desde el primer día que llegan a nuestro Centro.

Los alumnos acogedores son voluntarios. En cada clase habrá tantos alumnos acogedores como alumnos nuevos haya en esa clase. Estos alumnos se designan el primer día de clase (o en el momento que llegue un nuevo alumno).

Funciones de Los alumnos acogedores:

- Ayudar al nuevo compañero a integrarse en el grupo – clase.
- Enseñarle el Colegio y guiarle por él cuando cambien de clase, actividad...
- Presentarle al resto de profesores de su etapa y de su pasillo.

5.4. Rincón Boca-Oreja (Educación Infantil, 1º y 2º EP)

El rincón de Boca - Oreja constituye un espacio y una estructura dentro del aula para que los alumnos resuelvan sus conflictos cotidianos de forma autónoma a través del diálogo y de la negociación.

Esta técnica restaurativa está dirigida para los niveles de 2º y 3º de Ed. Infantil y 1º y 2º de Ed. Primaria. También se comenzará a trabajar en el último trimestre de 1º de Ed. Infantil.

Objetivos:

- Identificar conflictos utilizando sucesos y experiencias, además de los sentimientos y emociones que nos provocan.
- Comenzar a utilizar técnicas de negociación y expresar las emociones en el proceso y en el resultado.
- Comenzar a dirigir adecuadamente algunas emociones.
- Identificar las emociones propias en contextos de conflicto y desarrollar un vocabulario para expresar estas emociones.

[Actividades que potencian la buena convivencia en el Centro](#)



Además de los planes mencionados anteriormente, a lo largo del curso se realizan diversas actividades en el centro que ayudan a la prevención de los conflictos que pudieran surgir, así como a la potenciación de la cultura de paz. Este curso, debido a la situación sanitaria que vivimos, algunas de estas actividades se verán modificadas o suspendidas, dependiendo de la posibilidad de organización de las mismas.

Entre estas actividades podemos destacar:

- Día de la Sonrisa.
- Hermanamientos en la celebración de Virgen Niña.
- Día de la Paz.
- Convivencias.
- Día de Internet Segura.
- Viajes/intercambios.
- Actividades solidarias en el entorno del colegio (visitas a residencias de 3ª edad, colegios de Educación Especial).
- Semana solidaria.
- Voluntariado en otros centros de la Congregación.
- Convicormar.

5.5. Plan de prevención del Acoso Escolar

La prevención se puede englobar bajo las líneas de actuación marcadas en el Plan de Convivencia del Centro, que orienta los procedimientos encaminados a conseguir un clima adecuado que prime lo educativo sobre lo meramente punitivo.

En su puesta en práctica resulta fundamental:

- La actualización y la difusión del Plan y las normas de convivencia en toda la Comunidad Educativa, que es vital para su buen funcionamiento, donde una cultura de paz, convivencia y valores sea una máxima para todos.
- El seguimiento y evaluación anual del Plan, de acuerdo con indicadores, responsables y temporalización que contribuyan de forma eficaz a la prevención de la violencia y la discriminación, y así poder reestructurar y actuar en consecuencia, en caso necesario.
- El uso del protocolo de actuación contra el acoso escolar basándonos en el **Decreto 32/2019** de 9 de abril y su posterior modificación en el **Decreto 60/2020, de 29 de julio**.



Nuestro plan contempla las normas de convivencia y conducta, las medidas correctoras en caso de incumplimiento, y los derechos y deberes de Los alumnos, además de las actividades curriculares, medidas organizativas y nuestro modelo de resolución de conflictos (AA).

5.6. Proyectos de Educación Emocional

Dentro de este proyecto, se encuentra por un lado en Secundaria, el programa de educación emocional a través de la E.F. para 1o y 2o de la ESO y en Primaria un programa enfocado a la detección y gestión de emociones, además de la formación del profesorado y familias en educación emocional.

En estos momentos el proyecto se encuentra en fase de diagnóstico, por lo que estamos trabajando con un DAFO y haciendo partícipe a los distintos agentes educativos, a través de formularios, dónde además de conocer sus propuestas, nos servirá como evaluación inicial del proyecto. Por otra parte, dentro del programa de educación emocional a través de la E.F., en esta fase de diagnóstico, estoy recopilando junto al marco legal educativo y de infancia, las aportaciones de expertos en la materia que serán la base de nuestra fundamentación teórica. También es necesario en este punto inicial conocer las programaciones didácticas y los grupos de alumnado de los cursos de 1o y 2o ESO, para a partir de ellas, poder integrar “artesanalmente” las competencias emocionales que se incluyen en el programa de educación emocional.

En conclusión, es un trabajo novedoso, de cambio de paradigma y de mirada, que puede encontrarse con reticencias y obstáculos entre los distintos agentes educativos, por salir de la zona de confort y de una forma de trabajar tradicional, pero que tenemos el convencimiento de que obtendremos grandes mejoras en la salud mental y física y el bienestar del alumnado y profesorado, y esto ayudará a obtener mejores resultados académicos, como avalan numerosos estudios y como han podido comprobar varios colegios que han apostado en metodologías como la Disciplina Positiva, Comunicación No Violenta o Mindfulness, entre otras.

5.7. Plan de Acción Tutorial



El Plan de Acción Tutorial es una oportunidad para continuar desarrollando las competencias socioemocionales de los alumnos en función de su momento evolutivo y de una lectura del contexto cercano y global.

Cuenta con el asesoramiento y apoyo del Departamento de Orientación del Centro. Además, ha de ser flexible y cambiante, para poder adaptarse a las diferentes necesidades.

Planteamos el Plan de Acción Tutorial como medida preventiva y de fomento de una cultura de paz, real y demandada por los propios alumnos y por toda la Comunidad Educativa. No sustentada en un sistema sancionador, sino en un ambiente en el que crecer y educar conjuntamente sea una realidad y una necesidad vital para todos los agentes educativos y alumnos que intervienen.

Durante el curso, el Equipo de Orientación elaborará varias sesiones en el aula:

- **1ª Sesión**

Aprendemos a convivir.

A quién va dirigida	Todos Los alumnos del Centro.
En qué mes se realiza	Octubre
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador, jefe de estudios, equipo de convivencia y tutor.
Objetivo de la sesión	Puesta en marcha del plan de convivencia, concienciando a los alumnos de su importancia y su necesaria colaboración.
Actividades llevadas a cabo	Presentación del plan de convivencia con las técnicas apropiadas para cada edad. Elección de alumno ayudante.

- **2ª Sesión**

Prevención de acoso escolar

A quién va dirigida	Todos Los alumnos del Centro.
En qué mes se realiza	Mes de octubre.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador.



Objetivo de la sesión	Prevenir y detectar situaciones de acoso escolar.
Actividades llevadas a cabo	Actividades para concienciar sobre el acoso escolar. Actividades para concienciar sobre el acoso escolar.

- **3ª Sesión**

Prevención de acoso escolar

A quién va dirigida	Todos Los alumnos del Centro.
En qué mes se realiza	Mes de noviembre.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador.
Objetivo de la sesión	Prevenir y detectar situaciones de acoso escolar.
Actividades llevadas a cabo	Test Sociescuela. Actividades para mejorar el clima del aula y del centro.

- **4ª Sesión**

Control de la ansiedad

A quién va dirigida	Alumnos Secundaria y Bachillerato
En qué mes se realiza	Febrero.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador y tutor.
Objetivo de la sesión	Reducir la activación fisiológica y el malestar emocional y físico que producen la ansiedad y el estrés. Promover conductas adaptativas dotando al individuo de una serie de estrategias de comportamiento que le ayuden a afrontar los problemas.
Actividades llevadas a cabo	Didácticas en el aula Recursos visuales

Control emocional

A quién va dirigida	Alumnos Ed. Infantil y Ed. Primaria
En qué mes se realiza	Febrero
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador y tutor.
Objetivo de la sesión	Desarrollar la identificación de emociones para el manejo de las emociones.



Actividades llevadas a cabo	Didácticas en el aula Recursos visuales
-----------------------------	--

- **5ª Sesión**

Prevención de acoso escolar

A quién va dirigida	Todos Los alumnos del Centro.
En qué mes se realiza	Abril
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador.
Objetivo de la sesión	Prevenir y detectar situaciones de acoso escolar.
Actividades llevadas a cabo	Test Sociescuela. Actividades para mejorar el clima del aula y del centro.

- **6ª Sesión**

Diversidad.

A quien va dirigida	Educación Infantil/ Primaria
En qué mes se realiza	Mayo.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador y tutor.
Objetivo de la sesión	Priorizar la esencia de lo humano de todas y cada una de las personas de la sociedad, independientemente de su género, raza, condición social, capacidad cognitiva y funcional, así como los derechos inherentes de la condición humana; por encima de cualquier tipo de diferencia.
Actividades llevadas a cabo	Actividades destinadas a priorizar lo común frente a cualquier tipo de diferencia.

Orientación académica y profesional

A quien va dirigida	Educación secundaria y bachillerato
En qué mes se realiza	Abril.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador y tutor.
Objetivo de la sesión	Orientación para la toma de decisiones con vistas a la vida académica y profesional de cada alumno.



Colegio Corazón de María

C/ Zigia, nº 1, 28027- Madrid- 91 367 12 69

info@colegiocorazondemaria.net

www.colegiocorazondemaria.es

Actividades llevadas a cabo	Presentación de itinerarios académicos, salidas profesionales, facilitar recursos web para búsqueda de información.
-----------------------------	---



6. NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2023-2024

6.1. La vida en el centro

a. Entradas y Salidas

Para favorecer el buen funcionamiento del Centro, los alumnos entrarán y saldrán del colegio por las puertas que les corresponda.

Los alumnos que, por lesión, no puedan subir escaleras o aquellos alumnos que se incorporen a las clases fuera de hora accederán al Centro por la portería principal.

Los alumnos que asistan a guarderías/permanencias accederán al Centro por la portería principal. Al salir de clase debemos ser responsables y llevarnos nuestras cosas ya que nadie puede volver a subir a clase una vez finalizada la jornada escolar.

Entradas:

- 8:00 - 2º, 4º ESO y 1º BACH: Portería Principal.
- 8:00 - 1º, 3º ESO y 2º BACH: Puerta del Teatro.
- 8:45 a 9:00 - Ed. Infantil 3 años: Portería Principal.
- 8:45 a 9:00 - Ed. Infantil 4 y 5 años: Puerta del Teatro.
- 8:45 a 9:00 - Ed. Primaria: Puerta de José del Hierro. Excepto los días de lluvia que entrarán por la puerta de Doctor Vallejo para evitar que se mojen.

Los hermanos mayores pueden acceder por la puerta de los hermanos menores.

Salidas:

- 14:15 - Ed. Infantil 3 años: hall de la Portería Principal.
- 14:15 - Ed. Infantil 4 y 5 años: Puerta del Teatro, accediendo al Colegio por la Puerta de José del Hierro.
- 14:30 - 1º - 2º y 3º Ed. Primaria: Porche de las columnas, accediendo al Colegio por la Puerta de José del Hierro.
- 14:30 - 4º - 5º - 6º Ed. Primaria: Puerta patio escalera principal, accediendo al Colegio por la Puerta de José del Hierro.
- 14:20 - 1º ESO, 2º ESO: Puerta del Teatro.
- 14:25 - 3º ESO, 4º ESO: Puerta del Teatro.
- 14:30 - 1º BACH, 2º BACH: Portería Principal.



Salidas del comedor:

- 15:45 - 16:00: las familias recogerán al alumnado en la Portería Principal
- 16:45 - 17:00: las familias accederán al Colegio por la puerta de José del Hierro.
- 15:00 - ESO y Bachillerato que hagan uso del servicio de comedor: Portería Principal.

b. Subidas y bajadas

Los alumnos suben y bajan las escaleras en fila, de forma ordenada, siempre siguiendo las flechas que les corresponda, sin correr y cumpliendo con todas las medidas higiénico-sanitarias de distanciamiento.

Solo se subirá a las clases a la hora señalada y siempre por la escalera que corresponda.

El desayuno de media mañana (bocadillo, zumo...) se tomará en clase en EI-EP y en el patio los alumnos de ESO, cumpliendo siempre con las medidas correspondientes.

c. Recreos

El recreo es un tiempo de descanso en el que todos Los alumnos deben disfrutar.

El recreo se realiza en el siguiente horario:

- Ed. Infantil: 12:00 – 12:30 terraza verde y terraza de las flores (días de lluvia)
- Ed. Primaria: 12:00 – 12:30 patio. Galerías y porches (días de lluvia).
- Ed. Secundaria: 11:00 – 11:30 patio o galerías (en caso de lluvia).
- Bachillerato: 11:00–11:30 pueden salir a la calle (con autorización).

Los alumnos de Ed. Infantil y Ed. Primaria van al recreo acompañados por su profesor, que se encarga de que los alumnos vayan en orden por el lugar que les corresponde con el mayor silencio posible. Para volver a clase se sitúan en sus filas cuando suena el timbre y suben en orden con el profesor que les corresponda. Estas subidas y bajadas se realizarán de forma ordenada, cumpliendo con las medidas de distanciamiento, sin crear aglomeraciones y siempre por las escaleras



indicadas.

Los alumnos de Ed. Secundaria van al recreo cuando suena el timbre, bajando por la escalera que les corresponda de forma ordenada y sin crear aglomeraciones, siempre cumpliendo con las medidas de distanciamiento y acompañados por el/la profesor/a correspondiente. No deben pasar por otros pisos ni quedarse en las clases. Para volver a la clase empiezan a subir por la misma escalera cuando suena el timbre del mismo modo.

Los alumnos de Bachillerato pueden salir del colegio por la escalera principal, siempre que los padres lo autoricen, durante el tiempo de recreo, manteniendo un comportamiento correcto fuera del Centro y volviendo a clase de forma puntual.

Durante el tiempo de recreo no se permanecerá en las aulas, pasillos o escaleras. Solo aquellos que tengan una autorización firmada por el tutor o Jefe de estudios podrán permanecer en el aula o en el lugar que se determine.

En el tiempo de recreo es básico mantener un clima de respeto y juego pacífico. Están prohibidos los balones o cualquier objeto que pueda dañar la integridad física de los alumnos y/o fomentar el incumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias establecidas.

En los espacios de recreo siempre habrá profesores encargados de la vigilancia de este tiempo que podrán tomar las medidas oportunas cuando se produzca cualquier incidencia que altere el funcionamiento normal del mismo.

Cuando las condiciones meteorológicas no nos permitan disfrutar de los espacios abiertos de recreo y tengamos que utilizar los espacios cerrados, no se podrán usar balones ni otros objetos que puedan dañar a los compañeros.

d. Cuidado, orden y limpieza de los espacios del Centro

El Colegio es un lugar donde convivimos toda la Comunidad Educativa y nos tenemos que comprometer a cuidarlo.

- Quien dañe el material del Centro tendrá que reponer dicho material o hacerse cargo de los arreglos que correspondan.
- Hay instaladas papeleras para reciclar en todo el recinto del Centro. Los alumnos tienen que hacer uso de ellas y no tirar las cosas al suelo.
- Las paredes ya están decoradas. No se puede escribir nada en ellas ni fuera ni dentro del Centro.
- Se debe hacer un buen uso de los baños, así como del material disponible en



los mismos.

e. Servicio de Comedor

El servicio de comedor permanecerá abierto todos los días lectivos del curso.

Los alumnos que utilicen el servicio de comedor estarán en las instalaciones que se indiquen y se precisará de una autorización escrita por sus padres para salir del Colegio.

El servicio de comedor es una actividad complementaria y no obligatoria, que se realiza en el Centro. El personal que cuida el comedor exigirá un comportamiento adecuado y por ello los alumnos deben:

- Utilizar adecuadamente los utensilios del comedor y con las normas adecuadas propias de este servicio.
- Obedecer a los educadores.
- Tener buena armonía y no perturbar la comida de los demás compañeros de mesa o de comedor.
- Comer de forma adecuada sin desperdiciar ni tirar la comida de forma intencionada, ni lanzar comida o agua a los demás compañeros.
- Comportarse correctamente sin levantarse ni gritar mientras se come. Al igual que no provocar peleas, riñas o agresiones físicas.
- Entrar al comedor con los botones del babi abrochados (si llevan).
- Como regla general, sentarse siempre en el mismo lugar.
- Entrar al comedor sin juguetes, libros, bolígrafos u otros objetos.

Durante este curso 2023-24, mantenemos las siguientes normas:

- Siempre se levanta la mano y se esperará en el sitio a ser atendido.
- Al terminar de comer, se espera en el lugar correspondiente hasta que el auxiliar de comedor indique que se puede salir.
- Se pide al auxiliar de comedor que eche el agua para evitar tocar la jarra.
- La comida es individual y no se puede compartir.
- Se debe respetar el lugar asignado tanto dentro como fuera del comedor.

Al terminar de comer, cada grupo sigue las instrucciones de los monitores en todo momento.

Durante el horario del comedor los alumnos de Educación Primaria tendrán una hora de estudio a la que podrán asistir de 15:30 a 16:30. Durante esta hora de Estudio los alumnos pueden adelantar deberes, estudiar, leer...



Tiene las siguientes normas:

- Hora dedicada al estudio (deberes, lectura...)
- Trabajo personal e individual, sin molestar al resto de compañeros.
- Puntualidad en entradas y salidas de dicha actividad.
- Respeto a los educadores que acompañan en el estudio.
- Compromiso de orden de las instalaciones que se utilicen.

6.2. La vida en clase

a. Puntualidad

La puntualidad es una virtud muy importante por lo que los alumnos deben estar en las clases a su hora, ayudando así al buen ritmo de trabajo.

A la hora en punto del comienzo de las clases, los alumnos se encuentran ya en su sitio, preparados para comenzar.

Ante casos reincidentes de impuntualidad, los tutores tomarán las medidas correspondientes.

b. Ausencias y retrasos

Las ausencias y los retrasos deben ser justificados mediante una notificación a través, preferentemente, de la plataforma educativa o de la agenda escolar, firmada por los padres y que el alumno ha de presentar al tutor.

Si un alumno tuviera que abandonar el Colegio en horario lectivo, lo hará con la debida justificación y la correspondiente autorización firmada por el tutor o el profesor que esté en ese momento en clase.

Los profesores dejarán constancia de las ausencias y los retrasos en la plataforma educativa.

Los alumnos que falten las horas anteriores a un examen, NO podrán examinarse del mismo, salvo que tuvieran cita médica y hubiera avisado al profesor correspondiente antes del día del examen. O en caso excepcional ante una urgencia debidamente justificada.

El calendario escolar tiene unas vacaciones marcadas por la Comunidad de Madrid, por lo que los alumnos no deben faltar al Colegio por viajes durante la jornada escolar. Aun así, si un alumno va a ausentarse más de una semana por motivos personales ajenos al centro, los padres son los responsables de firmar un documento donde den su autorización a dicha ausencia de larga duración.

La evaluación continua de las distintas asignaturas podrá perderse en caso de



superar el porcentaje máximo de faltas de asistencia establecido en los criterios de evaluación de las programaciones anuales.

c. Comportamiento

El comportamiento de los alumnos en clase se manifiesta en una actitud de respeto entre compañeros y con los profesores. El respeto a las personas, al material y al mobiliario escolar es un aspecto esencial para una convivencia adecuada.

El trato con los demás ha de ser afable, tal y como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Las palabras han de ser instrumento de comunicación y diálogo usando un lenguaje correcto y respetuoso.

La actitud tanto verbal como postural en clase ha de ser la correcta para favorecer el aprendizaje de uno mismo y de los demás.

Al llegar a clase nos ponemos el babi (de Infantil hasta 4ºEP) y nos sentamos en nuestro sitio para rezar.

En los cambios de clase debe evitarse todo lo que supone alboroto o incorrecciones. Hay que procurar por el bien de todos, no detenerse en pasillos y lavabos.

Durante los cambios de clase, los alumnos permanecen en el aula de manera sosegada.

Los alumnos que necesiten acudir a los aseos durante los cambios de clase lo hacen con el permiso del profesor.

Durante las clases solo iremos al baño en caso estrictamente necesario y previa petición al profesor que esté en el aula en ese momento.

Cuando vaya a entrar el profesor, los alumnos se encuentran ya en su sitio para comenzar la clase. Somos especialmente exigentes con aquellos alumnos que se retrasen voluntariamente, ya sea viniendo desde gimnasios u otros lugares del colegio.

Somos responsables de nuestro trabajo y traemos tanto las tareas como el material escolar al Colegio todos los días.

d. Evaluación y exámenes

Los criterios de evaluación de cada asignatura están establecidos en las



programaciones anuales que tienen a su disposición a través de la plataforma educativa.

En educación Secundaria y Bachillerato, los alumnos que falten las horas anteriores a un examen, NO podrán examinarse del mismo, salvo que tuvieran cita médica y hubiera avisado al profesor correspondiente antes del día del examen. O en caso excepcional ante una urgencia debidamente justificada.

En el camino de inculcar el esfuerzo y el trabajo personal como valor para el éxito, cualquier acto que impida la correcta evaluación objetiva del aprendizaje por parte del profesorado será considerado como falta grave. En cualquier prueba de evaluación no está permitida la utilización de aparatos electrónicos, apuntes, material didáctico o cualquier otro medio para copiar o intentar hacerlo. Tampoco hablar durante el desarrollo de pruebas escritas. De la misma forma, será falta grave el plagio de trabajos y cualquier otro acto que suponga una falsificación de los resultados académicos. Con aquellos alumnos que incurran en una falta de este tipo, se tomarán las medidas que se adoptaron en claustro y que quedan reflejadas en cada una de las programaciones.

En caso de llegar tarde a un examen, este no se podrá realizar salvo casos excepcionales y debidamente justificados.

e. Cuidado, orden y limpieza de la clase

La clase es un lugar donde convivimos y nos tenemos que comprometer a cuidarlo. El orden y la limpieza favorecen el ambiente de estudio y contribuyen a que todos estemos más a gusto. Por tanto, es una responsabilidad que asumimos todos.

- Quien dañe el material de la clase tendrá que reparar el daño causado, ya sea reparación o reposición.
- La clase ha de estar ordenada y colocada, con las cosas en su lugar correspondiente. No se deben dejar cosas tiradas por el suelo o fuera del lugar que le corresponda.
- No se puede comer ni beber en clase.
- Hay instaladas papeleras para reciclar en todo el recinto del Centro. Los alumnos tienen que hacer uso de ellas y no tirar las cosas al suelo.

f. Uso de agenda y plataforma educativa



La plataforma educativa y la agenda escolar que se entrega a Los alumnos ha de servir como:

- Medio de comunicación entre las familias y el Colegio.
- Instrumento de organización y planificación del trabajo escolar.
- Medio de seguimiento del trabajo del alumnado.
- Formación en valores.

El alumno debe tener la agenda siempre disponible y, si la utiliza para fines que no son los académicos o si la pierde o estropea, deberá adquirir otra en la portería del Centro.

g. Excursiones

Las excursiones que se realizan durante el curso son de carácter voluntario, por lo que el alumnado que no asista a dichas excursiones debe permanecer en el Centro.

Las excursiones hay que abonarlas mediante transferencia bancaria en la fecha que se determina para poder reservar las plazas con anterioridad. Si alguien no abona la excursión en dicha fecha, no podrá asistir a la visita.

Los padres autorizarán la asistencia de sus hijos a las excursiones mediante el medio que se les indique (agenda, plataforma...).

6.3. Uniforme

Los alumnos asistirán al Colegio debidamente uniformados según el modelo de la etapa a la que pertenecen, todo ello con el escudo del Colegio.

El abrigo será de color oscuro, preferentemente azul marino o negro sin adornos (dibujos, letras, números...).

El calzado será zapato bajo de color negro, azul marino o marrón.

No está permitido llevar la cabeza cubierta por gorras, viseras, sombreros, pañuelos, velos o cualquier otra prenda que cumpla esta función.

Como parte de la uniformidad, se considera inapropiado el uso de complementos decorativos desproporcionados y/o excesivamente llamativos.

Los cortes de pelo poco adecuados (crestas, rastas, tintes chillones, etc.) no serán permitidos en el Centro. Ante la imposibilidad de detallar todas las posibles variantes y modas, se seguirán las observaciones que la Dirección dicte en cada caso particular.

Se avisará tanto a los padres como a los alumnos cuando algún elemento no



pertenezca al uniforme; una vez comunicado, la reiteración del incumplimiento supondrá la falta y medida correctora correspondiente.

El uniforme de Educación Física es necesario para trabajar esta área desde 1º de Primaria a 4º de ESO, ambos inclusive. El uso de zapatillas adecuadas para el deporte, de colores discretos, es imprescindible.

El babi de clase y de comedor es de uso obligatorio desde Ed. Infantil hasta 4º Ed. Primaria (inclusive). En 5º y 6º su uso será opcional.

Las prendas del uniforme deben estar marcadas con nombre y apellidos. La ropa de abrigo y los babis irán provistos de colgador (cinta para colgar).

1. Ed. Infantil:

- Chándal de Infantil (pantalón y sudadera).
- Polo del uniforme con el escudo del centro (no camiseta).
- Babi azul para clase.
- Babi rojo para comedor (si hace uso de este servicio).
- Zapatos negros, azul marino o marrón, o zapatillas blancas, azul marino o negras.
- Abrigo de un color oscuro (preferentemente azul marino) y sin adornos.

2. Ed. Primaria y Ed. Secundaria:

- Uniforme completo: falda o pantalón, polo y jersey (todo ello con el escudo del Centro). Zapatos negros, azul marino o marrones.
- Chándal: pantalón, camiseta y sudadera (todo ello con el escudo del Centro). Zapatillas blancas, azul marino o negras
- Babi azul para clase, hasta 4º de Ed. Primaria inclusive.
- Babi rojo para comedor hasta 4º de Ed. Primaria inclusive (si hace uso de este servicio).
- Abrigo de un color oscuro (preferentemente azul marino) y sin adornos.
- Bata de laboratorio sin adornos.

3. Bachillerato:

- El uniforme no es obligatorio en Bachillerato, pero se vestirá de forma apropiada y correcta (no ropa interior a la vista, no mensajes ofensivos).

6.4. Salud e higiene



Los alumnos asistirán a las clases debidamente aseados y uniformados.

Cuando un alumno esté enfermo se avisará a la familia para que vengan a recogerlo o le den permiso para salir del Colegio (dependiendo de la edad).

Cuando un alumno haya pasado por una enfermedad contagiosa está en la obligación de comunicarlo al Centro. Conjuntivitis y piojos están dentro de esta clasificación. No deberá acudir al centro mientras esta enfermedad persista.

6.5. Uso de dispositivos electrónicos y plataformas educativas.

Durante toda la jornada escolar, incluidos recreos, comedor y actividades extraescolares, está prohibido utilizar cualquier tipo de dispositivo electrónico sin permiso explícito del profesor. El Colegio proporciona estos medios cuando se necesiten.

Asimismo, los docentes podrán proceder a la retirada de los móviles de los estudiantes que incumplan esta obligación, que les serán devueltos durante la misma jornada en la que han sido retirados, siempre y cuando sea el padre, madre o tutor del alumno el que venga a recoger el dispositivo al centro previa comunicación del profesorado a la familia.

El profesorado puede permitir el uso de estos medios, de forma excepcional, en determinados periodos o con fines didácticos, así como a aquellos alumnos que por razones de necesidad o excepcionalidad lo necesiten.

Tanto el uso de estos aparatos sin permiso para la toma de imágenes, vídeos y audios en todo el recinto del Colegio y su difusión entre alumnos y redes sociales, como la difusión de datos personales de cualquier persona de la Comunidad irá contra la LOPD y supondrá la sanción correspondiente.

Se hará uso de la plataforma Google Workspace para para el refuerzo de contenidos y realización de tareas. Todos los alumnos deberán hacer un uso apropiado de este recurso.

6.6. Comportamiento y trato con los demás

El comportamiento de los alumnos del centro se manifiesta en una actitud de respeto entre compañeros, con los profesores y con el personal que trabaja en el Centro.

Hay comportamientos que atentan gravemente la convivencia y el crecimiento



personal, por ello se deberán evitar las siguientes actitudes:

- Ser poco delicado y/o grosero en tu relación con compañeros y profesores
- Dejarte llevar por los malos modos, contestaciones desairadas, perder las formas, etc.
- Molestar a los profesores y compañeros en el ejercicio de su actividad durante las clases.
- Llegar tarde injustificada y reiteradamente.
- No traer hechas las tareas o no traer el material escolar.
- Traer fuera de plazo o no tener firmados por tus padres las comunicaciones o circulares que así se soliciten.
- Escribir en las mesas o sillas, corchos, paredes u otros lugares.
- Colocar información no autorizada en los corchos.
- Masticar chicle o comer en clase y pasillos.
- Quedarte en las clases, pasillos o escaleras durante el recreo sin permiso.
- No llevar el uniforme (EI, EP, ESO) o vestir de manera inapropiada (Bachillerato).
- Tirar papeles u otros desperdicios al suelo.
- Correr, gritar o hacer ruidos innecesarios por el pasillo y las escaleras.
- Jugar con balones en pasillos o escaleras o cualquier lugar del centro.
- Decir tacos o palabras malsonantes.
- Nombrar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa por mote o apodos o insultarlos.
- Escuchar música, hacerse selfies, hacer fotos.
- Usar el móvil en el Colegio (llamadas, chatear...).
- Entrar y salir del Centro por otra puerta distinta a la indicada en cada momento.
- Realizar cualquier acción que ponga en peligro la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.

6.7. Conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención (TÍTULO IV, RD 32/2019 de 9 de abril)

Capítulo I

Conductas contrarias a la convivencia y medidas aplicables

SECCIÓN 1ª



Conductas contrarias a las normas de convivencia

Artículo 31

Ámbito de aplicación:

1. Con el objeto de garantizar en los centros educativos la adecuada convivencia, el clima que propicie el aprendizaje y los derechos de los miembros de la comunidad educativa, los centros en el marco de su autonomía elaborarán las normas de organización y funcionamiento, y corregirán de conformidad con el presente decreto, los actos que realicen los alumnos contrarios a las normas de convivencia tanto en el horario lectivo y en el recinto escolar como cuando tales actos se realizarán fuera del centro durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios.
2. También los centros en el marco de su autonomía incluirán en las normas de organización y funcionamiento, medidas correctoras conforme al presente decreto para aquellas conductas de los alumnos que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral.
3. En el caso de realizar actos que pudieran ser constitutivos de delito, los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviere conocimiento de hechos delictivos, tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.
4. En todo caso, se garantizará la seguridad jurídica, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora: principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad de las medidas correctoras aplicadas, prescripción y concurrencia de medidas correctoras, la no duplicidad de medidas correctoras por una misma falta cometida, el derecho al trámite de audiencia y alegación, y a la comunicación escrita de las resoluciones adoptadas.

SECCIÓN 2ª

Tipos de conductas y medidas correctoras

Artículo 32



Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras:

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.
2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia.

Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Artículo 33

*Tipificación y medidas correctoras de las **faltas leves**:*

1. Se calificará como **falta leve** cualquier infracción de las normas de convivencia



establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las **faltas leves** se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el Plan de Convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:
 - a) Amonestación verbal o por escrito.
 - b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios o el Director; la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
 - c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
 - d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
 - e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el Plan de Convivencia del centro.

Artículo 34

*Tipificación y medidas correctoras de las **faltas graves**:*

1. Se calificarán como **faltas graves** las siguientes:
 - a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
 - b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
 - c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
 - d) Los actos de indisciplina y los que perturben el normal desarrollo de las actividades del centro.
 - e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
 - f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.



- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las **faltas graves** se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director; la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Artículo 35



*Tipificación y medidas correctoras de las **faltas muy graves**:*

1. Se calificarán como **faltas muy graves** las siguientes:
 - a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
 - b) El acoso físico o moral a los compañeros.
 - c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
 - d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
 - f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
 - i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
 - j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
 - k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
 - l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
 - m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de



una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las **faltas muy graves** se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a repararlos daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Artículo 36

Inasistencia a clase:

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.
2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el Plan de Convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

SECCIÓN 3ª

Órganos competentes para adoptar y aplicar medidas correctoras y criterios de adopción y aplicación de las mismas

Artículo 37

Distribución de competencias:

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados



autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.
3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:
 - a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.
 - b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
 - c) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.

La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

6.8. Concreción de faltas leves

Podemos citar los siguientes ejemplos de faltas leves anteriormente mencionadas, no pudiendo recoger absolutamente todas ellas en el documento.

- No traer el material escolar o hacer un uso incorrecto del mismo.
- Jugar con balones dentro del Centro sin permiso expreso.
- Tirar papeles u otros desperdicios al suelo.
- Tirarse tizas u otros objetos en clase.
- Faltas leves de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa (motes, apodos...)
- Emplear palabras malsonantes con cualquier miembro de la comunidad educativa, impropias del ámbito educativo donde nos encontramos.
- Ser poco delicado o grosero en tu relación con compañeros y profesores.



- No traer tareas hechas reiteradas veces.
- Negarse a realizar una tarea escolar.
- Llegar tarde a clase sin justificación (más de 3 veces en un mes).
- Traer fuera de plazo o no tener firmados por tus padres las circulares o comunicaciones con los padres.
- Molestar a los profesores y compañeros.
- Impedir o dificultar el buen desarrollo de cualquier actividad educativa tanto interna como externa.
- Mentir u ocultar la verdad a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Descuidar el aseo personal.
- Dejarse llevar por los malos modos y proferir malas contestaciones.
- Contestar de forma airada, con desplantes o malos modos a otros miembros de la comunidad educativa.
- Pintar o estropear paredes, romper cristales, etc. sin intencionalidad manifiesta.
- Permanecer en los pasillos durante el intercambio de clase.
- Entrar, salir o desplazarse del Centro por lugares no indicados por el/la tutor/a o profesorado a tales efectos.
- Colocar información no autorizada en los corchos.
- Jugar con el borrador de clase.
- Usar el ordenador de clase sin permiso.
- Uso inapropiado de los programas y/o de los dispositivos digitales del centro.
- Correr, gritar o hacer ruidos innecesarios por el pasillo y las escaleras.
- Utilizar aparatos de música, auriculares o teléfonos móviles sin permiso y/o de manera indebida.
- Comer y/o beber dentro del Centro en lugares y tiempos no designados para ello.
- Jugar o hacer un mal uso de los elementos para la higienización del material y personal.
- Hacer un uso indebido de los recursos de Google Workspace.
- Introducir comentarios poco apropiados, palabras malsonantes u otro tipo de texto que se considere ofensivo en las aplicaciones Google Workspace (Classroom, correo electrónico, etc.)
- Compartir tanto material como alimentos sin un consentimiento por parte



del profesor.

- No llevar el uniforme reglamentario en clase o en actividades extraescolares y excursiones cuando así se solicite.
- Modificar el uniforme no ajustándose al oficial.
- Llevar ropa deportiva en las aulas (excepto los días que haya clase de EF).
- No traer la ropa deportiva reglamentaria en las clases de Educación Física.
- Asistir al centro con ropa inapropiada como por ejemplo camisetas con mensajes inadecuados al ideario del centro. De forma reiterada y tras haber sido avisados por parte del profesorado.

6.9. Procedimiento

- Cuando un profesor o miembro no docente del Colegio presencia un acto contrario a las normas de convivencia corrige e informa antes de 24 horas.
- Los profesores registran las faltas de convivencia en la plataforma educativa de la manera indicada en los tutoriales. Si cualquier miembro de la Comunidad Educativa, no siendo profesor, es testigo de una falta fuera de la clase, se lo comunica inmediatamente al Jefe de estudios correspondiente. Si es un profesor el que es testigo de la misma; si es leve, será este profesor el que registre la falta, si es grave o muy grave, se informará de manera inmediata a Jefatura de estudios.
- Las faltas leves serán gestionadas por los propios profesores. La acumulación de 3 faltas leves, supone una falta grave, que tiene que ser comunicada al Jefe de Estudios.
- Las faltas graves y muy graves se gestionan y sancionan desde Jefatura de Estudios y/o Dirección, con su correspondiente Anexo que será entregado a las familias para firmar y devolver firmado al Centro, previa comunicación vía telefónica o entrevista personal.
- Los padres tendrán notificación de cada falta cometida por sus hijos y la medida correctora que conlleva.
- La gravedad de los hechos, la consideración de falta leve, grave y muy grave, las circunstancias atenuantes o agravantes, matizarán la acción disciplinar.
- Antes de tomar cualquier medida se escuchará a todos los que directa o indirectamente intervengan en la incidencia.
- El Equipo de Convivencia informa regularmente al Equipo Directivo de las



medidas disciplinarias adoptadas.

- Junto a esto promocionaremos la comunicación de felicitación por algún acto de apoyo a las normas de convivencia o que reflejen los valores cristianos que intentamos promover. En cada evaluación se destacarán y se comunicarán a sus familiares Los alumnos que merezcan alguna felicitación.

Toda la Comunidad Educativa basándose en el plan operativo tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El profesorado y personal no docente del Colegio informa y corrige cualquier tipo de falta relacionada con las normas de convivencia teniendo claro que somos tutores, todos, de todos Los alumnos del Colegio.
2. Una vez que se informa, el hecho pasa al campo de la jefatura de estudios que analiza, estudia, valora y clasifica tanto las faltas como sus consecuencias.
3. Ningún profesor se precipita y adopta medidas que deberán siempre aparecer como colegiadas, consensuadas y aceptadas.
4. La jefatura de estudios estará en contacto permanente con el Equipo Directivo quien, en definitiva, sanciona la conducta del alumnado.
5. Cualquier intervención disciplinar requiere rigor, información, calma, decisión y el control necesario para no olvidar que educamos con estas medidas.
6. Tanto educadores como padres y alumnos serán escuchados y es el criterio del Equipo Directivo, con los datos aportados por el consejo disciplinar que preside el jefe de estudios, quien aplica el reglamento de régimen interior.
7. Cuando las circunstancias lo exijan se reunirá el equipo de profesores para abordar las incidencias más destacadas en el acontecer disciplinar.
8. Se informará a todo el Colegio de las medidas que en este terreno se adopten luchando por conseguir que el Colegio funcione como entidad unitaria donde si bien las circunstancias se contemplan, tenderemos a intentar que las mismas faltas tengan la misma medida correctora.
9. Cuando se adopte cualquier tipo de medida en la que todos colaboraremos también todos seremos responsables de la misma, teniendo muy en cuenta que las opiniones personales deberán supeditarse a la opinión general consensuada.



10. Las normas de convivencia también se aplican a la relación de los educadores con Los alumnos y al trato con sus familias.

6.10. Plan de intervención contra el Acoso Escolar

En el caso de tener indicios de un posible acoso escolar en el Centro, actuaremos según el siguiente Protocolo de la Comunidad de Madrid:

